



ACTA NÚMERO 9/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE MAYO DE 2021. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas del día once de mayo de dos mil veintiuno, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones VII, VIII, y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XIV y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XII, XX, XXIII, XXVII, XXXV, XXXVI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, XVI, XVII y XXXIV, 32, fracción XV y 138, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

El magistrado presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes. -----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que



integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al Presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el magistrado presidente, maestro Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice: - - - - -

PRIMERO: Someter a consideración y, en su caso, aprobar la renuncia del ciudadano Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, quien fungía como secretario en el Órgano de Control Interno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, presentada y recibida el día de siete de mayo de la presente anualidad. - - - -

SEGUNDO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación, del cambio de adscripción provisional de la maestra Fátima del Rocío Tuz Yam, Encargada del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrita a la Unidad de Transparencia, quien funge como auxiliar de Oficial de Partes adscrita a la Secretaría de Acuerdos, para que se incorpore a partir del día quince del mes y año en curso, como auxiliar jurisdiccional a la Magistratura 1, a cargo del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local. - - - - -

TERCERO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación, el nombramiento de la licenciada Roxana Judith Euan Conde, en sustitución del ciudadano Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, para que a partir del día quince de mayo de la presente anualidad funja con el cargo de Oficial de Partes adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado. - - - - -

Señor Presidente, Magistrada, Magistrado son los asuntos que se han enlistado para la sesión privada no presencial del día de hoy. - - - - -

Magistrado Presidente. Gracias señora Secretaria General de Acuerdos. - - -



Magistrada, magistrados, está a su consideración el orden del día para esta sesión privada no presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

Aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de la magistrada y los magistrados integrantes del pleno del tribunal electoral. -----

Ahora bien, en desahogo de los puntos del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracciones VIII y XXIV, 18, fracción XIV, 23, fracciones VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 20, 22, fracciones XII, XV y XXXVI, 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan: -----

"Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche."

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. -----

Artículo 12. Corresponde al Pleno del Tribunal: -----

VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarle sus renunciaciones al secretario general de acuerdos, secretarios de estudio y cuenta, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; -----

XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. -----

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: -----

XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral; -----

Artículo 23.- Son atribuciones de los Magistrados Numerarios las siguientes:-

VI. Integrar el Pleno para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; -----

"Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. "

DEL PLENO



Artículo 20. Para convocar a Sesiones del Pleno, por parte de la Secretaría General, o de las y los Magistrados, deberá ser por escrito, en el que se hagan constar los asuntos objeto de la Sesión. -----

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: -----

XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral; -----

XV. Recibir las renunciaciones que por causa justificada presenten la Magistrada o el Magistrado, así como aquellas que por cualquier causa presente el personal del Tribunal Electoral;

XXXVI. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones a la Secretaría General, Secretarios o Secretarías de Estudio y Cuenta, Actuaría o Actuario, Titulares de Áreas Administrativas y demás personal del Tribunal Electoral; -----

DE LA PRESIDENCIA

Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: -----

XVI. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal; -----

En relación al primer punto del orden del día, con motivo a la renuncia presentada por el ciudadano Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, el día siete del mes y año en curso, con fundamento en los artículos 12, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 fracción XV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, después de ser analizada y discutida ante este pleno se concluye que la renuncia es aceptada por unanimidad en sus términos a partir del día de su presentación, asimismo se instruye a la titular de la Dirección de Administración de este tribunal electoral local, para que realice los trámites correspondiente a la citada renuncia.-----

Con respecto al punto SEGUNDO del orden del día, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase; acorde a los artículo 12, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 22, fracción XII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, citados y para efecto de continuar con el desarrollo de las funciones constitucionales y legales que tiene encomendadas este tribunal electoral, resulta necesario ajustar las funciones del personal por necesidades del servicio, con el propósito de eficientar la buena marcha de la administración de justicia de éste órgano jurisdiccional electoral local; por lo que una vez analizada y discutida dicha propuesta por este pleno, el cambio

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



de adscripción de la maestra Fátima del Rocío Tuz Yam, es aprobada por unanimidad de los integrantes de este cuerpo colegiado. -----

Continuando con el último punto del orden del día, con motivo de las necesidades del servicio el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en base a sus atribuciones conforme a los artículos 18, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, punto TERCERO, del día, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; a efecto de continuar con el desarrollo de las funciones constitucionales y legales que tiene encomendadas este tribunal electoral, resulta necesario ajustar las funciones del personal por necesidades del servicio, con el propósito de eficientar la buena marcha de la administración de justicia de éste órgano jurisdiccional electoral local; hecho lo anterior se pone a consideración de los magistrados dicha propuesta del nombramiento de la licenciada Roxana Judith Euan Conde, en sus términos, por lo que una vez analizada y discutida la misma es aprobada por unanimidad de los integrantes de este pleno. ----

Por lo que una vez debidamente analizadas y discutidas las propuestas por este pleno, la renuncia del ciudadano Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, el cambio de adscripción de la maestra Fátima del Rocío Tuz Yam y el nombramiento de la licenciada Roxana Judith Euan Conde, han sido APROBADAS POR UNANIMIDAD de los integrantes de este cuerpo colegiado. -----

Por lo que en este acto, enterado de su designación la nombrada licenciada Roxana Judith Euan Conde, como Oficial de Partes, manifiesta que acepta el cargo aludido y para que, desde luego, entre al ejercicio de sus funciones a partir del día quince de mayo de dos mil veintiuno; acto seguido, le es tomada la protesta de ley, por parte del Magistrado Presidente maestro Francisco Javier Ac Ordóñez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en los siguientes términos: -----



Licenciada Roxana Judith Euan Conde, como Oficial de Partes. ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Oficial de Partes adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y la Democracia? A lo que la licenciada Roxana Judith Euan Conde, como Oficial de Partes, contestó "**Si protesto**", "Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden". - - - - -

Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el Acta. - - - - -

Secretaria General de Acuerdos, conforme su indicación, Magistrado Presidente. - - - - -

Por lo que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba la renuncia del ciudadano Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, quien fungía como secretario en el Órgano de Control Interno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, presentada y recibida el día de siete de mayo de la presente anualidad. - - - - -

SEGUNDO: Se aprueba el cambio de adscripción provisional de la maestra Fátima del Rocío Tuz Yam, Encargada del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrita a la Unidad de Transparencia, quien funge como auxiliar de Oficial de Partes adscrita a la Secretaría de Acuerdos, para que se incorpore a partir del día quince del mes y año en curso, como auxiliar jurisdiccional a la Magistratura 1, a cargo

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado
Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local. - - - - -

TERCERO: Se aprueba el nombramiento de la licenciada
Roxana Judith Euan Conde, en sustitución del ciudadano
Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez; para que a partir del día quince
de mayo de la presente anualidad funja con el cargo de Oficial
de Partes adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el pago de las
percepciones inherentes al cargo designado. - - - - -

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día
de su emisión. - - - - -

SEGUNDO. Para su debido cumplimiento, hágase del
conocimiento público los estrados electrónicos del portal de
Internet de este tribunal electoral. - - - - -

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de
este órgano colegiado para que remita por correo institucional, a
través de oficio, copia escaneada certificada de la presente acta
a la maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la
Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de
Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá
comunicar mediante correo electrónico a los interesados para los
efectos legales y administrativos correspondientes. - - - - -

CUARTO. Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo
será resuelta por el pleno del tribunal electoral. - - - - -

Magistrado presidente, magistrada y magistrado, habiendo agotado el orden
del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente
sesión privada administrativa no presencial de pleno, siendo las 13:40 horas
de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma
que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la
magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de
esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por UNANIMIDAD DE



VOTOS, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. Conste. - - - -

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA**

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**

**MAESTRA MARÍA EUGENIA WILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: - - - - -

Que la presente hoja corresponde al Acta número 9/2021 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 11 de mayo de 2021, que consta de un total de 8 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. - - - - -

**MAESTRA MARÍA EUGENIA WILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**